

152	MANUEL PADILLA PADILLA	88.-	ERIAL	PO.17.PA.353
153	JUAN ARTEAGA GARCIA	945.-	ERIAL	PO.17.PA.352
154	ANDRES RODRIGUEZ HERRERA	1.010.-	ERIAL	PO.17.PA.330.h
155	URSULA GARCIA ARTEAGA	490.-	ERIAL	PO.15.PA.52
156	JUAN SUAREZ FERNANDEZ	330.-	ERIAL	PO.15.PA.189.a
157	ANTONIO BARROSO ALVAREZ	700.-	ERIAL	PO.15.PA.190
158	BERNARDO SUAREZ FERNANDEZ	380.-	ERIAL	PO.15.PA.191
159	JOSE ARTEAGA GARCIA	452.-	ERIAL	PO.15.PA.195.c
160	ANDRES RODRIGUEZ HERRERA	984.-	ERIAL	PO.15.PA.26
161	ANDRES RODRIGUEZ HERRERA	112.-	ERIAL	PO.15.PA.2.f
162	JUAN SUAREZ FERNANDEZ	470.-	ERIAL	PO.15.PA.1
163	JOSE ARTEAGA ARTEAGA	1.188.-	ERIAL	PO.16.PA.380.b
164	PABLO HERRERA ARTEAGA	85.-	ERIAL	PO.16.PA.377
165	ANDRES RODRIGUEZ HERRERA	316.-	ERIAL	PO.17.PA.330.g
166	JUAN SUAREZ FERNANDEZ	189.-	APARCAMIENTO	PO.17.PA.329
		1.044.-	ERIAL	
167	JUAN FERNANDO PIÑERO DARIAS	1.976.-	ERIAL	PO.17.PA.328.d
168	JUAN FERNANDO PIÑERO DARIAS	2.380.-	ERIAL	PO.17.PA.328.b
169	FORTUN HERNANDEZ VEGUERO	112.-	ERIAL	PO.13.PA.322
170	FILIBERTO DARIAS VEGULRO	480.-	ERIAL	PO.13.PA.323a
		960.-	PLATANERA	PO.13.PA.323.a

### Consejería de Turismo y Transportes

#### 1053 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVC:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-4-874-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1199-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

#### 1054 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la